



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5160

Fecha: 28 de agosto de 2.017

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 31 de agosto de 2017.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **25.08.2017** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **31 de agosto de 2017**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

- 1.1.-** Expediente relativo a la aprobación del Plan Económico-Financiero "Plan Invierte 2017".
- 1.2.-** Expediente relativo al rescate parcial de la concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de aparcamiento subterráneo y edificio destinado a actividades económicas en superficie y construcción de plaza pública en Plaza Mayor.
- 1.3.-** Expediente relativo a recurso de reposición interpuesto por "Clece, S.A." contra acuerdo plenario de 29 de junio de 2017 por el que se adjudicó el contrato del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil Bocoy.
- 1.4.-** Expediente relativo a solicitud de autorización para la ejecución de obras de ampliación de Clínica Novo Sancti-Petri.

2.- Mociones de urgencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	28/08/2017 11:43:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/08/2017 11:41:40

V00671a147191c1328807e1205080b2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147191c1328807e1205080b2bE>



Decreto número: 5160

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 28 de agosto de 2.017

Secretaría General

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

3.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral Plan Económico Financiero 2016/2017 (primer trimestre ejercicio 2017).

4.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral de la Estabilidad Presupuestaria (Segundo Trimestre 2017).

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral Plan de Ajuste (segundo trimestre 2017)

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	28/08/2017 11:43:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	28/08/2017 11:41:40



V00671a147191c1328807e1205080b2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147191c1328807e1205080b2bE>